

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.466/15

AYUNTAMIENTO DE SOTALBO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Sotalbo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2015, acordó la aprobación provisional del expediente de modificación de créditos n.º 1/2015 del Presupuesto General 2015, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación.

Y en cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición al público, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentados alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Sotalbo, a 23 de noviembre de dos mil quince.

El Alcalde, *Emilio Torrubias Galán*.